

**BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 1913.**

Último cambio exterior.		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	CAMBIO DE ROE EN	Último cambio exterior.		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Por cambio del 50	CAMBIO DE ROE EN
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29-1-913	448,50	Banco de España.....	500		448,00, 447,50 y 448,00
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »		27-1-913	291,00	Compañía Arrond. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		291,00
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »		21-1-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500	92	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
28-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »		24-1-913	142,00	Banco Hispano-Americano....	500	15	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » »		27-1-913	128,75	Banco Español de Crédito....	250		
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »		29-1-913	253,00	Unión Española de Explosivos.	100		253,00
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »		20-1-913	41,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España, Preferentes.	500		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		28-1-913	12,75	» » » Ordinarias.....	500		12,75
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1909)		27-1-913	508,00	Aitos Hornos de Vizcaya.....	500		309,00
29-1-913	83,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	83,95, 90, 85 y 80	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
29-1-913	83,85	» E, de 25.000 » » » »	84,00 y 83,95	28-1-913	82,00	Unión Alcohólica Española....	500		82,00
29-1-913	83,95	» D, de 12.500 » » » »	84,10 y 05	31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
29-1-913	84,35	» C, de 5.000 » » » »	84,40	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberf.....	500		
29-1-913	84,40	» B, de 2.500 » » » »	84,45	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
29-1-913	86,30	» A, de 500 » » » »	86,50	29-1-913	461,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
29-1-913	86,50	» H, de 200 » » » »	86,50	27-1-913	503,50	Idem Norte de España.....	475		
29-1-913	86,50	» G, de 100 » » » »	86,50	29-1-913	466,75	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.			467 y 466,75
29-1-913	86,10	En diferentes series.....	84,85			OBLIGACIONES			
		4 plaza.		29-1-913	101,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		101,80
29-1-913	83,80	Fin corriente.....	83,85	28-1-913	79,75	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	80,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
29-1-913	94,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales....		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5	
28-1-912	94,15	» D, de 12.500 » » » »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
29-1-913	94,25	» C, de 5.000 » » » »	94,25	29-1-913	104,75	F. C. E. Z. A., Valladolid a Ariz. Serie A.	500	5	
24-1-913	94,00	» B, de 2.500 » » » »	94,25	10-8-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.	500	4 1/2	
28-1-913	94,25	» A, de 500 » » » »		2-1-913	94,00	Idem id., id. id..... » C.	500	4	
29-1-913	94,25	En diferentes series.....	94,25			(Idem Norte de España. Emitido 17 Enero 1905.)			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-912	79,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475		
		Al contado.		31-12-912	78,00	» » » 2. <sup>a</sup> serie.	475	3	
29-1-913	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		30-9-912	82,00	» » » 3. <sup>a</sup> serie.	475	3	
29-1-913	101,90	» E, de 25.000 » » » »	101,90 y 95	30-9-912	82,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.	475	3	
29-1-913	102,00	» D, de 12.500 » » » »	101,90 y 95	27-1-913	78,00	» » » 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
29-1-913	101,95	» C, de 5.000 » » » »	102,00			Ayuntamiento de Madrid.			
29-1-913	101,95	» B, de 2.500 » » » »	101,95 y 102,00	28-1-912	72,50	Obligaciones.....	100	4	
29-1-913	102,10	» A, de 500 » » » »	102,00	28-1-913	81,50	Idem por resultas.....	500	4	
29-1-913	101,95	En diferentes series.....	102,00 y 101,95	29-1-913	90,00	Id. para pago de apropiaciones en el interior.	500	5	
				24-1-913	94,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero....	500	4 1/2	94,50
				17-12-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	500	00	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	447,000
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	44,000
5 por 100 amortizable.....	213,500
Acciones del Banco de España.....	12,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,500
Asegururas.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	35,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	40,000

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADO	
París, á la vista, total.....	228,959
Cambio medio.....	107,075
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	26,98

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 30 de Enero de 1913.*

El centro principal de perturbación atmosférica está situado al Noreste de Escocia y los pequeños núcleos del golfo de Vizcaya y del Mediterráneo superior se han corrido hacia Oriente, produciendo mal tiempo, de vientos duros, lluvias y mar gruesa en el Cantábrico y golfo de León.

Al retirarse las presiones débiles va mejorando el tiempo en nuestra península, principalmente sobre la mitad occidental; el viento generalmente sopla de la región del Oeste y la temperatura es

algo inferior á la de los días pasados; la máxima de ayer fué de 21° en Murcia y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca.

Las mayores presiones residen por el centro de Europa una, y al Sur de las Azores otra.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Ostiense de Tánger.

Las menores presiones están al Noroeste de Escocia y en el golfo de León.

Hay mar gruesa en el mar del Norte, Canal de la Mancha, golfo de Gascuña y en el de León; marejada en el mar Ibérico y costas gallegas.

El buen tiempo tiende á normalizarse por toda nuestra península.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 30 de Enero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

oras.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	704.60	5.8	67	WNW...	8=Muy duro...	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 11.0
4	705.50	5.0	65	WNW...	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Idem mínima á la id..... 3.5
8	705.95	4.8	65	WNW...	4=Moderado.	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41.0
12	707.31	9.6	54	NW....	4=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.9
16	707.01	10.3	56	WNW...	3=Flojo.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 417
20	708.41	8.2	72	NW.....	3=Idem.....	>	Cubierto.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á Escuelas Nacionales de niños, en turno restringido.*

Terminado el plazo legal para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910, los señores Maestros comprendidos en la relación inserta en la GACETA DE MADRID de 16 del corriente, se servirán concurrir al Instituto General y Técnico de esta capital, aula de Caligrafía, á los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, ó el inmediato si fuera festivo, á las quince del día, al efecto de practicar los ejercicios correspondientes.

Los opositores D. Juan Francisco de Mingo, D. Justo Núñez Rodríguez, D. Angel R. Camacho, D. Zacarías Sanz Jidraque, D. Adrián Agost, D. Augusto García Gil, D. Emilio Lacort, D. Francisco Domínguez Choca y D. Emilio Fernández Cabrera, justificarán con las hojas de servicios certificadas su capacidad legal para actuar en dichas oposiciones antes de comenzar el primer ejercicio, advirtiéndoles que en caso contrario no serán admitidos, así como los que no se presenten reglamentariamente en el citado acto.

Guadalajara, 27 de Enero de 1913.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

P—337

*Tribunal de oposiciones á plazas de Auxiliares de la sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, turno de Auxiliares.*

Los señores opositores se servirán concurrir el sábado 15 de Febrero próximo,

á las cuatro de la tarde, á la Escuela Normal Central de Maestros, calle de San Bernardino, á fin de dar comienzo á los ejercicios. En dicho acto completarán ante el Tribunal los trabajos ó documentos que no hayan acompañado á los respectivos expedientes, sin lo cual no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 8, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuaderno en la Secretaría de dicha Escuela.

Madrid, 27 de Enero de 1913.—La Presidenta del Tribunal, Condesa de Pardo Bazán.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de dos ó de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Cebrenos y San Martín de Valdeiglesias, con carácter urgente (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de la Central, Avila, San Martín de Valdeiglesias y Cebrenos, con arreglo á lo preceptado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régi-

men y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 15 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1913.—El Director general, Sagasta.

*Módulo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

E—61

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de dos ó de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Navalparral de Pineros y Cebrenos, con carácter urgente (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto

en las Administraciones del Ramo, de A. y C. de Cebros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Avila, el día 15 del propio mes á las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1913. -- El Director general, Sagasta.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S--62

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de San Pedro del Pinatar y la Estación férrea de Batsicas (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Murcia y San Pedro del Pinatar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 6 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1913. -- El Director general, Sagasta.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S--63

**Jefatura administrativa de la Plaza de Melilla.**

Debiendo celebrarse segunda subasta local por haberse agotado la primera, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Inspector Jefe de Sanidad de esta Plaza, fecha 20 de Junio último, para la contratación de 13.150 litros de aceite mineral, 11.500 litros de aceite vegetal de primera, 6.800 litros de aceite vegetal de segunda, 30.666 kilogramos de arroz, 23.750 kilogramos de azúcar, 1.120 kilogramos de bicarbonato, 339 kilogramos de azufre, 385.700 kilogramos de carbón de cok, 154.400 kilogramos de carbón vegetal, 1.800 kilogramos de carbón mineral, 225.500 kilogramos de carne de vacas, 140.000 kilogramos de cabada, 43.100 gallinas, 31.000 kilogramos de garbanzos, 585.000 huevos, 92.700 kilogramos de jabón común, 1.500 kilogramos de jamón, 364.000 litros de leche de cabras, 3.000 litros de leche de vacas, 119.782 latas de leche condensada, 723.000 kilogramos de leña, 29.050 kilogramos de manteca, 4.000 kilogramos de mortaza, 55.450 kilogramos de pasta, 152.000 kilogramos de patatas, 22.560 kilogramos de tocino, 270.000 litros de vino común, 5.616 litros de vino de Jerez, 1.500 cervezas y 11.860 kilogramos de café.

Hago presente á los que desean tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las once horas, en la Jefatura administrativa de esta Plaza, sita en la calle de Granada, número 5, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á tres, en las oficinas de administración del Hospital Militar Central.

Los precios límites que regirán en el acto serán el de 30 céntimos de peseta el litro de aceite mineral, 1,25 pesetas el litro de aceite vegetal de primera, una peseta el litro de aceite vegetal de segunda, 65 céntimos de peseta el kilogramo de arroz, 60 céntimos de peseta el kilogramo de azúcar, 3,50 pesetas el kilogramo de café, 82 milésimas de peseta el kilogramo de carbón de cok, 25 céntimos de peseta el kilogramo de carbón mineral, 110 milésimas de peseta el kilogramo de carbón vegetal, 2,35 pesetas el kilogramo de carne de vacas, 26 céntimos de peseta el kilogramo de cabada, 2,95 pesetas cada gallina, 85 céntimos de peseta el kilogramo de garbanzos, 10 céntimos de peseta cada huevo, 63 céntimos de peseta el kilogramo de jabón común, ocho pesetas el kilogramo de jamón, 50 céntimos de peseta el litro de leche de cabras, 50 céntimos de peseta el litro de leche de vacas, 60 céntimos de peseta cada lata de leche condensada, cinco céntimos de peseta el kilogramo de leña, 1,90 pesetas el kilogramo de manteca, dos pesetas el kilogramo de mortaza, 62 céntimos de peseta el kilogramo de pasta, 16 céntimos de peseta el kilogramo de patatas, tres pesetas el kilogramo de tocino, 1,60 pesetas el kilogramo de mortaza, 90 céntimos de peseta el kilogramo de verduras, 41 céntimos de peseta el litro de vino común, 3,75 pesetas el litro de vino de Jerez y una peseta cada cerveza, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el del 5 por 100 del valor total de cada artículo comprendido en la proposición, calculada por su precio límite, en efectivo ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Plaza de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el caso de Guerra acordado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. D. número 157) y demás disposiciones reglamentarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía aludido, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Subdelegados y el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que le correspondía al firmante.

Melilla, 22 de Enero de 1913. -- El Jefe administrativo, Tomás Ruiz Ruiz.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... de... de... para las... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y se obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y en su más exacto cumplimiento, á facilitar los artículos... al precio de... pesetas... céntimos (en letra), por... acompañando, en cumplimiento de lo preceptuado, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., así como el último recibo de la Contribución Industrial que le correspondía satisfacer... de... de...

(Firma y rúbrica.)

S--57

**Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.**

La subasta anunciada en los periódicos oficiales para la contratación de los materiales de general consumo en este Arsenal Militar, que por una necesidad durante los años 1913 y 1914, tendrá lugar en la Biblioteca de este Arsenal, á las diez de la mañana del día 20 de Febrero próximo.

Arsenal de Cartagena, 28 de Enero de 1913. -- E. Secretario, Eugenio Monero.

S--23

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Tortosa.**

Contribución de utilidades. -- Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1911.

D. Andrés Gelma Miraval, Agente-Recaudador de Contribuciones para hacer efectivos los cobros á favor de la Hacienda pública, en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en el expediente que insto por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, en que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que, cuando el prosado elijan para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que en fecha 2 de Enero, he dictado la siguiente *Provisoria declarando el apremio de segundo grado.* -- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el imper-

is total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.  
 «Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Victor Freginé Homedes, 4 46 pesetas.
- Domingo Alcha Vidells, 2,97.
- Francisco Balagó Domingo, 5,95.
- José Baubi y consorte, 4,48.
- José Bosch Torta, 3,97.
- José Cabrera Lalont, 3,47.
- Francisco Casado Farués, 0,60.
- María Cinta Canas Giné, 1,92.
- Francisco Curto Borrás, 4,46.
- Cinta Domingo, 1,49.
- Carlos Esquerró Vidal, 2,22.
- Juan Esquerre Martí, 2,97.
- Salvador Granell Grau y consorte, 2,23.
- Jaime Mauri Borrera, 2,98.
- Jaime Mauri Borrera, 1,40.
- José Margales L.ón, 25,74.
- Pedro Montané Ardit, 5,45.
- José O'lea Arasa, 1,49.
- Andrés Tomás y esposa, 2,97.
- Tomás Vidal Torta, 3,90.
- Tomás Vidal y consorte, 1,50.

Así, pues, en cumplimiento de lo prescrito en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Amposta, 21 de Enero de 1913.—El Agente, Andrés Colma. P—330

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución utilidades-préstamos años 1909, 1910, 1911 y 1912, instruyo expediente de apremio contra D. Balomero y Juan Solé Bruil, á quienes les fueron embargadas:

Una heredad en el término municipal de Requetes, partida Martí deu Llosa, de extensión 21 áreas 90 centáreas; lindas: á Norte, Joaquín Esudí; Sur, Francisco Gasol, y Este y Oeste, Juan Escudé.

Otra heredad en el mismo término municipal y partida Coves deu Cañisá y Molins de Compte, de extensión 57 áreas y 82 centáreas; lindas: á Norte, José Rúa; Este, Nicolás Besolí, y Sur y Oeste, Bernardo Solé.

Otra heredad en el mismo término municipal y partida Coves deu Cañisá y Molins de Compte, de olivos y algarrobos, de un jornal 28 céntimos del país, ó sean 28 áreas tres centáreas; lindas: á Norte, viuda de Bernardo Solé; Este, Francisco Burón, y Sur y Oeste, Joaquín Pía.

Otra heredad en el mismo término municipal y partida Coves deu Cañisá y Molins de Compte, de extensión siete jornales 60 céntimos del país, equivalentes á una hectárea 73 áreas y 90 centáreas, de olivos y algarrobos; lindas: á Norte, viuda de Antonio Caseres; Este, Antonio Solé; Sur, viuda de Bautista Buera, y Oeste, Antonio Codorná.

Otra heredad en el mismo término municipal y partida Carreretes, de olivos y algarrobos, de tres jornales 73 céntimos del país, equivalentes á 81 áreas 69 centáreas; lindas: á Norte, Agustía Lapeira; Este, Brígida Llumbart; Sur, José Blanch, y Oeste, Antonio Feuillat.

En su consecuencia, con fecha 24 del presente mes, he dictado la siguiente

*«Providencia.»*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no consta que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme y los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 24 de Enero de 1913.—José Blanch. P—359

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Yeste.**

D. Amable Juárez Gallego, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos de 27 de Febrero de 1912, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su residencia ó para-tero, así como las de sus respectivas familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, para que comparezcan el domingo 26 del corriente, y hora de las diez, en estas Casas Consistoriales, al acto de la rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo y clasificación, que tendrán lugar el 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, pues, de no verificarlo, se acordará la declaración de prófuga, según estatuyen los artículos 101 y 107 de la citada ley con las consiguientes responsabilidades.

*Mozos que se citan.*

Andrés Quirico Martínez Ruiz, hijo de Miguel y Jacinta; nació el 4 de Febrero de 1892.

Elentario Isaac Moreno Molina, de Pedro y María O; el 6 de Septiembre.

Romualdo Tomás Suárez Pérez, de Gregorio y Victoriana; el 7 de Febrero. Yeste, 16 de Enero de 1913.—Amable Juárez. M—384

**Alcaldía Constitucional de Villafrechós.**

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Onato Otero Alvarez, hijo de Agustín y María Manuela, que nació en esta villa el día 25 de Mayo de 1892, de ignorado para-tero, se le cita por la presente para que se presente al acto de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, respectivamente, el último domingo del mes actual, el tercer domingo del mes de Febrero, y el primer domingo del mes de Marzo, advirtiéndole que de no asistir incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Todo esto se entenderá sin perjuicio de que haya sido alistado en otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para acordar lo que proceda.

Villafrechós, 16 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Matías Cubero. M—327

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía arrendataria de las Materas de Linares (Asturias).**

Se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Febrero próximo, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Marqués del Duero, 10, bajo izquierdo, para el examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente á 31 de Diciembre de 1912, y discusión de cuantos asuntos proponga el Consejo de Administración ó presenten en forma los señores Accionistas.

Las cuentas estarán de manifiesto á dichos señores en el domicilio social todos los días laborables de tres á seis de la tarde.

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir deberán depositar los títulos ó sus resguardos en la Caja social con veinticuatro horas de anticipación á la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, C. Martos. X—185